



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA
DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL
SALVADOR, POR EL PERÍODO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SAN SALVADOR, 16 DE AGOSTO DEL 2013.



INDICE

Contenido

1.	Introducción	1
	1.2 Objetivos del Examen	1
	1.2.1 Objetivo General	1
	1.2.2 Objetivos Específicos.....	1
2.	Alcance.....	1
3.	Aspectos Generales	2
	3.1 Resumen de los resultados de la auditoría	2
4.	Aspectos Financieros.....	3
	4.1 Dictamen de los auditores.	3
	4.2 Estados financieros auditados.	4
5.	Aspectos de Control Interno.....	5
	5.1 Informe de los auditores.	5
6.	Aspectos sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.....	7
	6.1 Informe de los auditores.	7
7.	Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.....	8

**Señores
Consejo Directivo
Banco Central de Reserva de El Salvador.
Presentes.**

1. Introducción

La Corte de Cuentas de la República, con base en el ordinal cuarto del artículo 195 de la Constitución de la República; y artículo 30 numerales 1 y 2, y artículo 31 de su Ley, y como parte del plan anual de trabajo de la Dirección de Auditoría Dos, y según la Orden de Trabajo No. DA-DOS-049/2013, se desarrolló Auditoría Financiera al Banco Central de Reserva de El Salvador, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

1.2 Objetivos del Examen

1.2.1 Objetivo General

Realizar auditoría financiera al Banco Central de Reserva de El Salvador, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.2.2 Objetivos Específicos

- a) Emitir un Informe de auditoría que contenga nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros.
- b) Evaluar y obtener suficiente entendimiento del Sistema de Control Interno de la entidad y del Sistema Contable, para emitir el informe correspondiente.
- c) Realizar pruebas de cumplimiento para determinar si la entidad cumplió en todos los aspectos importantes, con las leyes, reglamentos y otras normas aplicables y emitir el respectivo informe.
- d) Determinar si la entidad ha tomado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones de informes de auditorías anteriores.

2. Alcance

La auditoría se ha desarrollado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, asimismo, se aplicaron pruebas de cumplimiento dentro de las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en los respectivos programas de auditoría.



3. Aspectos Generales

3.1 Resumen de los resultados de la auditoría

3.1.1 Sobre Aspectos Financieros:

Opinión del dictamen limpio.

3.1.2 Sobre Aspectos de Control Interno:

No se encontraron condiciones que merezcan ser reportadas.

3.1.3 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.

No se encontraron condiciones que merezcan ser reportadas.

4. Aspectos Financieros.

4.1 Dictamen de los auditores.

Señores
Consejo Directivo
Banco Central de Reserva de El Salvador.
Presentes.

De conformidad al Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Dos, se determinó examinar el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos del Efectivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012. Estos estados financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Políticas Contables Aprobadas por su Consejo Directivo y por la Superintendencia del Sistema Financiero, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 16 de agosto del 2013.

DIOS UNION LIBERTAD


Lic. Pablo Antonio Saravia Alfaro.
Director de Auditoría Dos.



4.2 Estados financieros auditados.

- a) Balance General.
- b) Estado de Resultados.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio.
- d) Estado de Flujos del Efectivo.



5. Aspectos de Control Interno.

5.1 Informe de los auditores.

**Señores
Consejo Directivo
Banco Central de Reserva de El Salvador.
Presentes.**

Hemos examinado el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos del Efectivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Banco Central de Reserva de El Salvador, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Banco Central de Reserva de El Salvador, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Identificamos algunos aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la administración en carta de gerencia de fecha 16 de agosto del 2013.



Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 16 de agosto del 2013.

DIOS UNION LIBERTAD


Lic. Pablo Antonio Saravia Alfaro
Director de Auditoría Dos



6. Aspectos sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.

6.1 Informe de los auditores.

**Señores
Consejo Directivo
Banco Central de Reserva de El Salvador.
Presentes.**

Hemos examinado el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos del Efectivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012. Estos estados financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría, y emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, reglamentos, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Banco Central de Reserva de El Salvador, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los estados financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Banco Central de Reserva de El Salvador, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que esta Entidad no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 16 de agosto del 2013.

DIOS UNION LIBERTAD


**Lic. Pablo Antonio Saravia Alfaro.
Director de Auditoría Dos.**



7. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

Seguimiento a recomendaciones de auditorías por la Corte de Cuentas de la República:

El informe de auditorías realizada por la Dirección de Auditoría Dos de la Corte de Cuentas de la República, emitido con fecha 06 de julio del 2012, no contiene recomendaciones, por lo que no se da seguimiento a recomendación alguna.

Seguimiento a recomendaciones de auditorías por firma privada de Auditoría:

El informe de auditoría emitido por la firma Murcia y Murcia, S.A. de C.V., Auditores y Consultores, en fecha 28 de febrero del 2013, correspondiente al período comparado del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012 y 2011, no contiene recomendaciones, por lo que no se da seguimiento a recomendación alguna.

Seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna del Banco Central de Reserva de El Salvador:

No se dio seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría interna, debido a que a la fecha de nuestra intervención se encuentran en proceso de cumplimiento por parte de las diferentes unidades responsables de su ejecución.